

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	x	Auditoría Específica	Otra:
-----------------------------	----------------------------------	----------	-----------------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno
SECRETARÍAS:	Secretaría de la Función Pública, Gerencia de Buen Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), Oficina de Control Interno Disciplinario.
OBJETIVO:	Evaluar el estado del sistema de control interno del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la circular externa n.º 100-006 de 2019.
ALCANCE:	segundo semestre vigencia 2023
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Del 1 de julio al 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 1 de diciembre al 29 de diciembre de 2023.
FECHA DE APROBACIÓN:	27 de diciembre de 2023.

Tabla de Contenido

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
2. METODOLOGIA	3
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	3
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	3
3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	4
4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
5. RESULTADOS DE AUDITORÍA	12
5.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	12
6. CONCLUSIONES	13

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- La Constitución Política, art. 269, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública diseñar y aplicar métodos de control interno.
- Ley 87 de 1993, art. 6, establece a los responsables del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, esto es la aplicación de los métodos y procedimientos en esta materia, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de estos.
- Ley 87 de 1993, art. 9, establece que el componente del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades y organismos del Estado obligados a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015” en la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna.
- Ley 87 de 1993, art. 14, modificado por el art. 9 de la Ley 1474 de 2011, el art. 231 del Decreto 019 de 2012 y el art. 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.
- Decreto 2106 de 2019, art. 156, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Decreto 1499 de 2017, art. 2.2.22.3.1, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Decreto Departamental n.º 154 de 2018 “Por medio del cual se actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento”.
- Circular externa n.º 100-006 de 2019, en la que se establecen los lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.
- Circular Interna n.º 014 emitida por la Oficina de Control Interno el 24 de junio de 2022, de programación de actividades y solicitud de información y evidencias para el informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca.
- Matriz de los Componentes y lineamientos diligenciados por las diferentes secretarías para evaluación.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2. METODOLOGÍA

La evaluación independiente del Sistema de Control Interno es un informe que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, donde se señala que “el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Para la elaboración de este informe, mediante la Circular Interna n.º 23 emitida por la Oficina de Control Interno el 1 de noviembre de 2023, se comunicó la programación de actividades y se solicitó información y evidencias para la elaboración del informe, se proyectó la metodología y se anexó la Matriz de Evaluación, identificando las Secretarías responsables de su diligenciamiento. Durante el mes de diciembre, cada secretaría responsable reportó la matriz con las evidencias correspondientes. Posteriormente, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente y objetiva, a partir de las evidencias entregadas por cada líder o responsable.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A través de la Matriz de Evaluación, definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evaluaron los cinco componentes y lineamientos de la Dimensión 7 de Control Interno. Para el primer semestre de 2023, de acuerdo con los lineamientos que impartió el DAFP, la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (MECI) de la Gobernación de Cundinamarca arrojó una calificación para el estado del SCI de la entidad del **90 %**, en el cual los componentes del MECI lograron un nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad:

Tabla 1. Resultados componentes SCI

Componentes Sistema de Control Interno	Avance II semestre 2023
Ambiente de Control	98 %
Evaluación de Riesgos	82 %
Actividades de Control	96 %
Información y Comunicación	96 %
Actividades de Monitoreo	100 %
TOTAL	95 %

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La evaluación de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno muestra una perspectiva integral sobre el funcionamiento de los procesos en la entidad. Cada componente, al ser evaluado de manera individual, aporta una visión que permite identificar como se están gestionando los riesgos y como se garantiza la integridad de la información. Asimismo, esta permite identificar la forma en que la Alta Dirección influye en la implementación efectiva de los controles descritos en cada uno de los procesos. Por otro lado, el análisis de la identificación y evaluación de riesgos permite tomar medidas para prevenir o mitigar las posibles amenazas a las que está expuesta la entidad, asegurando la protección de los recursos y activos.

Igualmente, la evaluación de las actividades de control brinda un panorama amplio que permite examinar cómo se aplican y ejecutan los controles en las actividades diarias. Esta evaluación proporciona información crucial sobre la adecuación y efectividad de los procesos en la detección y prevención de errores y fraudes. Además, el análisis de la información y comunicación ofrece una comprensión de cómo se comparte y utiliza el conocimiento a lo largo de la organización, asegurando una toma de decisiones informada y coherente.

La revisión de la supervisión y seguimiento permite realizar una evaluación continua y ajustes necesarios en el sistema de control interno. Esta etapa asegura que los controles permanezcan actualizados y adaptados a los cambios en el entorno operativo y normativo. En conjunto, la evaluación del Sistema de Control Interno proporciona a la entidad la oportunidad de fortalecer sus actividades, para optimizar la utilización de los recursos y mantener altos los niveles de cumplimiento y confianza en la entidad. Es a través de esta evaluación que se puede lograr una gestión efectiva de riesgos, una mejora continua y una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

Cabe resaltar que para este informe se tuvieron en cuenta los resultados de la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en la entidad para determinar la efectividad del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la importancia en que exista coherencia en la evaluación. Se anexa el Informe de Evaluación del Sistema Reportado (Matriz de Evaluación) definido por el DAFP, para encontrar el detalle de cada una de las actividades evaluadas y el respectivo análisis.

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

N.º	Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del control
1	Comunicaciones	Posibilidad de afectación reputacional al presentarse pérdida de confianza y credibilidad en la información socializada por la Gobernación de Cundinamarca por los diferentes medios de	Trimestralmente las secretarías de Despacho de la Gobernación realizan seguimiento a la Matriz de Comunicaciones, con el fin de determinar si se está comunicando eficiente y	Cumple el control. Se verificó la existencia y consolidación de las matrices de comunicaciones de cada una de las secretarías de la Gobernación de Cundinamarca, evidenciando que la Secretaría de Prensa y

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		<p>comunicación externos, pudiendo incurrir en ocultamiento de información a la ciudadanía, considerada pública, hallando así un sistema de información susceptible de manipulación o adulteración que puede conllevar a afectaciones en la participación de la comunidad con el control ciudadano.</p>	<p>oportunamente, el profesional de la Secretaría de Prensa revisa y consolida las matrices de Comunicaciones y en caso de detectar desviaciones solicita la corrección a la entidad respectiva. Como evidencia los seguimientos son cargados en Isolución en el listado maestro de registros.</p>	<p>Comunicaciones realiza el consolidado de las matrices de comunicaciones trimestralmente.</p>
2	Gestión documental	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, pecuniarias y reprocesos administrativos debido a el desconocimiento de los procedimientos, causando perdida de información en los archivos de gestión y archivo central.</p>	<p>La directora de Gestión Documental delega al Técnico Operativo de la dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante Cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación; estas serán desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de Administración de Archivo de Gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, esta será reprogramada en el siguiente trimestre. Evidencia: cronograma y Listado de Asistencia</p>	<p>Cumple el control. La directora de Gestión Documental delega al Técnico Operativo de la dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación; estas son desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de Administración de Archivo de Gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, se reprograma en el siguiente trimestre. La Secretaría General adjunta el Cronograma de programación trimestral asistencias técnicas Sector Central de la Gobernación I Semestre 2023, Cronograma de visitas primer trimestre 2023, Cronograma de visitas segundo trimestre 2023, listado de Asistencia cuando no participan de la Asistencia Técnica, listado</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

				de Asistencia o control de Asistencia III Trimestre 2023.
3	Atención al usuario	Posible afectación reputacional, económica y demandas jurídicas, o acciones de tutela por la no contestación de las PQRSDF dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la ley vigente (Ley 1755 de 2015 y demás conexas).	El director de Atención al Usuario, para el año en curso, asigno servidor público y por prestación de servicios para realizar seguimiento y control a la contestación de las PQRSDF en tiempos de ley, socializando los resultados del indicador de oportunidad en la respuesta en la reunión mensual de administradores; En caso de que no se pueda cumplir con el cronograma establecido se reprograma la reunión. Evidencia: Informe mensual y trimestral, acta de reuniones	Cumple el control. Se evidencia que la Secretaría General ha llevado a cabo el seguimiento a la contestación de PQRSDF, a través de las actas de las reuniones realizadas y los informes con resultado del indicador de oportunidad en la respuesta, ambos durante la vigencia 2023.

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

N.º	Componente evaluado (SCI)	Lineamientos	Resultado	Detalle del resultado
1	Ambiente de control	Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principio.	Cumple parcialmente	La entidad ha demostrado compromiso con la integridad y principios del servicio público, sin embargo, se debe reforzar la apropiación del Código de Integridad, teniendo en cuenta que hay funcionarios y contratistas que no identifican los valores y su importancia.
2	Ambiente de control	Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada	Cumple totalmente	La entidad cuenta con múltiples mecanismos para la adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, entre ellos se encuentran los

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		supervisión del Sistema de Control Interno		diferentes canales de comunicación, sistemas de reporte e información. Es importante documentar las líneas de defensa y reporte.
3	Ambiente de control	<p><u>Lineamiento 3:</u> Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.</p>	Cumple totalmente	Se evidencia la adecuada organización de la planeación estratégica en la entidad a través de herramientas que han permitido la organización de la información e implementación de los controles.
4	Ambiente de control	<p><u>Lineamiento 4:</u> Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público – ingreso, permanencia y retiro.</p>	Cumple totalmente	Se evidencia una adecuada gestión por parte de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento de lo establecido en el proceso de gestión del bienestar y desempeño del talento humano.
5	Ambiente de control	<p><u>Lineamiento 5:</u> La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el</p>	Cumple totalmente	La entidad cuenta con diferentes mecanismos de comunicación y reporte de información que evidencian cumplimiento del lineamiento. Es importante resaltar la importancia de la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		funcionamiento del Sistema de Control Interno.		creación de un canal de comunicación e información.
6	Evaluación de riesgos	<p>Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.</p>	Cumple totalmente	<p>La Gobernación de Cundinamarca ha establecido la relación entre el Plan Estratégico de la entidad, los objetivos estratégicos y los objetivos operativos, que son medibles y delimitados en el tiempo.</p>
7	Evaluación de riesgos	<p>Lineamiento 7: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).</p>	Cumple totalmente	<p>Para la vigencia 2023 la Entidad realizó la actualización a la política de administración de riesgos versión 8, fijando lineamientos para gestión de los riesgos. Se han determinado la segregación de funciones para cada una de las líneas de defensa.</p> <p>Cuando se detectan materialización de riesgos se define planes de acción, acompañado de seguimientos para resolver la materialización de estos.</p>
8	Evaluación de riesgos	<p>Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	Cumple parcialmente	<p>Frente a la gestión de los riesgos de corrupción, la entidad ha construido diferentes mecanismos encaminados a su respectiva administración como son: mapa de riesgos de corrupción, micrositio para el plan anticorrupción, procedimiento mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>Asimismo, se cuenta con la segregación de funciones por cada línea de defensa para la gestión de riesgos de corrupción.</p> <p>Por último, es necesario que la Alta Dirección (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) realice monitoreo de manera periódica y evalúe las fallas en los controles</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

				para que se definan planes de acción tendientes a la mejora continua.
9	Evaluación de riesgos	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos.	Cumple parcialmente	La Alta Dirección (Comité Institucional de Control Interno) debe de manera periódica realizar seguimiento a temas relacionados como: los riesgos aceptados y su pertinencia para sostenerlos, evaluar las fallas en los controles y los riesgos asociados a actividades tercerizadas.
10	Actividades de control	Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Cumple totalmente	<p>La entidad ha diseñado y llevado el control a través de la segregación de funciones a través de la política de administración de riesgos; en su numeral 7 se encuentra la identificación de los niveles de autoridad y responsabilidad en el que se especifican los roles y responsabilidades y se definen teniendo en cuenta la estructura organizacional, las funciones descritas en el Decreto Ordenanzal 437 de 2020 y lo sugerido en la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP.</p> <p>Adicional, la entidad cuenta con otros sistemas de gestión bajo normas internacionales que se integran a la estructura de control de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>La entidad se encuentra certificada en ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad, ISO 45001:2018, "Seguridad y salud en el trabajo" y las metas para el actual cuatrienio 323 y 377 tienen como fin establecer la implementación del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015 y seguridad de la información ISO 27001:2013 de seguridad de la información en el procesos de gestión de ingresos.</p>
11	Actividades de control	Lineamiento 11: Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la	Cumple totalmente	A través de la información suministrada, se evidencia que la entidad ha establecido actividades de control sobre la infraestructura tecnológica, a través de los contratos y convenios mencionados ya que se enfocan en

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		consecución de los objetivos.		<p>aspectos de seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, lo que sugiere una gestión adecuada de la infraestructura tecnológica para proteger los activos de la entidad.</p> <p>Adicional, se observa que la Gobernación de Cundinamarca desarrolla actividades de control sobre actividades ejecutadas por los proveedores de servicios.</p>
12	Actividades de control	<p><u>Lineamiento 12:</u> Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).</p>	Cumple parcialmente	<p>La información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública indica que se están llevando a cabo evaluaciones a través de auditorías para revisar y mejorar los procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas relacionadas con las actividades de control. Estos procesos de revisión y auditoría permiten identificar áreas de mejora y garantizar que las actividades de control se estén aplicando adecuadamente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Adicional, se observa el monitoreo a los riesgos en atención a las fechas establecidas en la política de administración de riesgos.</p> <p>Con la información proporcionada, se puede verificar que la Secretaría de la Función Pública está llevando a cabo actividades de seguimiento mensual para verificar la ejecución de los controles por parte de los responsables.</p>
13	Información y comunicación	<p><u>Lineamiento 13:</u> Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los</p>	Cumple parcialmente	<p>La entidad cuenta con sistemas de información, datos abiertos, inventario de activos de información, el cual se identifican y se actualiza a través de los formatos de Instrumentos de Gestión de la Información, sin embargo, en las evidencias se observaron publicaciones al 14 de marzo de 2023</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		transforma en información).		
14	Información y comunicación	<p>Lineamiento 14: Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).</p>	Cumple totalmente	<p>La Gobernación de Cundinamarca dispone el canal de denuncias para usuario interno y externo, lo anterior se evidencia en la página web existe un formulario de diligenciamiento. Se cuenta con la Línea Anticorrupción y correo electrónico para recibir denuncias; estos canales han sido promocionados en las redes sociales de la entidad. Adicionalmente con canales de información internos, Plan Indicativo, Plan de Acción y acorde con la matriz de comunicaciones se aborda el despliegue de la comunicación interna, con estadísticas twitter, notas de prensa, piezas gráficas, solicitudes de prensa y manejo de redes.</p>
15	Información y comunicación	<p>Lineamiento 15: Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).</p>	<i>Cumple parcialmente</i>	<p>La entidad desarrolla actividades que facilitan la comunicación externa. Sin embargo, es importante documentar y reforzar los controles para los servicios tercerizados.</p>
16	Actividades de monitoreo	<p>Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.</p>	<i>Cumple totalmente</i>	<p>La entidad cuenta con un plan anual de auditorías en el que se programa las actividades a evaluar durante la vigencia para determinar el funcionamiento del sistema de control Interno y se socializan los resultados a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>
17	Actividades de monitoreo	<p>Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados,</p>	Cumple totalmente	<p>A partir de las evaluaciones independientes, se evalúa la efectividad del Sistema de Control Interno. Resultados que se comunican oportunamente para tomar acciones en caso de ser necesario.</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).		
--	--	---	--	--

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Oportunidades de mejora	9	5.4; 8.2; 8.4; 9.1; 9.2; 9.3; 9.4; 12.5; 13.3
Incumplimientos		
TOTAL		

5.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL:

Lineamiento 1. Actividad 5.4: es importante que se cargue en Isolución la información actualizada del análisis del contexto estratégico.

5.1.2. COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Lineamiento 8. Actividad 8.2: es importante incluir en las actas de las reuniones en las que participe la alta dirección, el monitoreo con respecto a los riesgos de corrupción.
- Lineamiento 8. Actividad 8.4: es importante que la Alta Dirección evalúe fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.
- Lineamiento 9. Actividad 9.1: es conveniente que se cargue en Isolución la información actualizada del análisis del contexto estratégico.
- Lineamiento 9. Actividad 9.2: es crucial que la Alta Dirección realice el análisis a las actividades tercerizadas regionales que afecten la prestación del servicio a los usuarios.
- Lineamiento 9. Actividad 9.3: es importante realizar actas en las que se realice monitoreo a los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado, con el fin de definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos por parte de la Alta Dirección.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Lineamiento 9. Actividad 9.4: es necesario que la Alta Dirección evalúe fallas en los controles basados en los informes de Segunda y Tercera Línea de Defensa, teniendo en cuenta que no se evidencian.

5.1.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Lineamiento 12. Actividad 12.5: es importante que se cargue en Isolución la información actualizada del análisis del contexto estratégico.

5.1.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

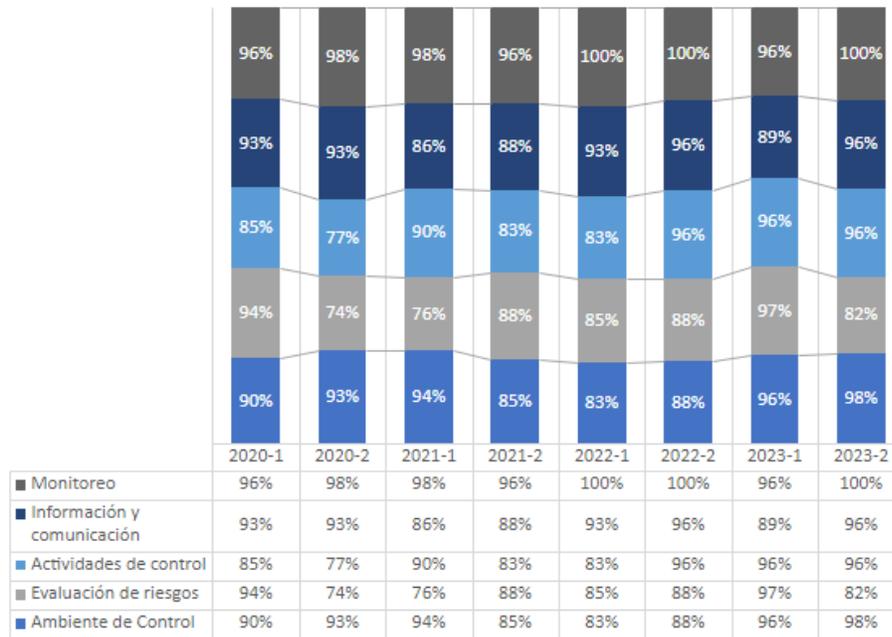
Lineamiento 13. Actividad 13.3: es relevante codificar y actualizar la información en los canales de comunicación de la Gobernación.

6. CONCLUSIONES

Analizados los resultados de los 17 lineamientos o especificaciones asociadas a cada uno de los componentes del MECI y de las 81 preguntas indicativas (aspectos evaluados) definidas por el DAFP, se logró establecer la efectividad del Sistema de Control Interno, como se observa a continuación:

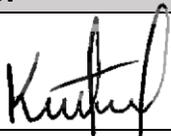
- A. Preguntas con respuesta (3-3): equivalen al 88.8 %. Se encuentran presentes y funcionan correctamente; por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
- B. Preguntas con respuesta (3-2): equivalen al 11.11 %. Se encuentran presentes y funcionando, pero requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

Por otro lado, la integración de sus componentes se logra evidenciar, teniendo en cuenta que para este primer semestre 2023 se obtuvo un avance del 95%. Asimismo, la entidad a lo largo del cuatrienio ha tenido avances a nivel del Sistema de Control Interno, los cuales se ven reflejados en los resultados de la evaluación, ya que pasaron del 89 % en el 2020 al 95 % en el 2023.

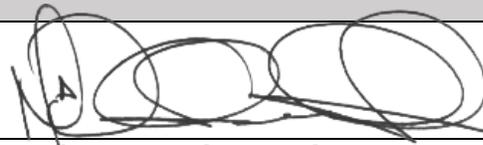


Cabe resaltar que es importante continuar trabajando para fortalecer las actividades y propender por la mejora continua de la entidad.

Elaboró:

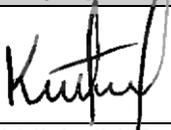


Karol Mishelld Tausa García
Líder de auditoría



María Victoria Quijano Quijano
Auditora

Revisó y aprobó:



Karol Mishelld Tausa García
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso
Delegado del jefe de la Oficina de Control Interno



Gina Daniela Parrado Buitrago
Delegado del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de la Oficina de Control Interno